



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2237/2023

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Rancagua, 10/10/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA 240/671/2023 de fecha 3 de abril de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento NESTLÉ CHILE S.A. FÁBRICA GRANEROS, en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 040/2023 , de fecha 06 de OCTUBRE del 2023 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 001/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022.

RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividades, especies, y líneas que se señala:

Razón Social	NESTLÉ CHILE S.A., FÁBRICA GRANEROS
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 1764 del 31 de agosto del 2023
RUT	90.703.000-8
Dirección, comuna y nombre de región	Salvador Gutiérrez N° 70, Graneros, Región del Libertador General Bernardo OHiggins, Chile.
Representante legal	Felipe Parra Peñuela
N° de registro LEEPP	06-10



Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Bebidas lácteas Pre mezclas lácteas (café con leche, chocolate, otros) Cereales con leche	

2. Deróguese la Resolución N°1031/2021 emitida el 27 de julio del 2021 por cambio del representante legal del establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA PATRICIA MIRANDA CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rut representante legal	Digital	Ver		
Sesión directorio	Digital	Ver		
Resolución sanitaria	Digital	Ver		

GLL/ART

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Henrik Edgar Merino Gutiérrez - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=145651429&hash=385fe>